



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección Administrativa Oficio No.: MPEO/DG/DA/UTE/O/PP-008/05/2025

KEC1131

**Asunto:** Registro al Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del estado de Oaxaca Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de mayo de 2025

C. BRAULIO SALVADOR RUÍZ MENDOZA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE GRUPO ABA DE OAXACA S.A. DE C.V.
CALLE: HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N. 310 2 PISO
COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050 ACUSTIN

RFC: GAO181026ET5

PRESENTE

MEN DOZA

En referencia y atención a su solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y documentos que la acompañan, recibida en la Unidad Técnica el 26 de mayo de 2025, una vez revisada y analizada, se informa que se procedió al registro ante el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de la persona moral "GRUPO ABA DE OAXACA S.A. DE C.V.", cuyo giro comercial se establece de manera enunciativa mas no limitativa como a continuación se describe "COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ENTRE OTROS", y demás actividades comerciales, profesionales, mercantiles o de negocios de conformidad con sus actividades económicas y su objeto social registrado y autorizado con cédula de inscripción PP-008/2025 que lo acredita como Proveedor del Monte de Piedad, cuya vigencia será del 28 de mayo de 2025 al 28 de mayo de 2026, dejando constancia de ello en el expediente respectivo.

Así mismo, se informa que para renovar este registro, deberá presentar su solicitud dentro de los siete días hábiles previo a su vencimiento, en caso de omitir esta solicitud, se cancelará el registro a su vencimiento, sin perjuicio de lo anterior, podrá formular una nueva solicitud de inscripción, es importante resaltar que en cualquier tiempo siempre que se encuentre vigente su registro, deberá comunicar a la Unidad Técnica de este organismo, las modificaciones legales, de capacidad técnica, económica o productiva y aquellas que puedan implicar un cambio en su giro.

Por último, se exhorta a que en todos los trámites, procedimientos y contratos que celebre con la Dependencia o Entidades del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, se abstenga de adoptar conductas que vayan en contravención de la normativa aplicable. Lo anterior con fundamentos en los artículos 3, 5 fracción XXIX, 11, 12, 16, 17, 35, 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DEL
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

C. RODRIGO CÁRCIA RASCÓN

UNIDAD TI

C.c.p.

Expediente Minutario. RGR/VEGB

orelos 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000 ecnica@montedepiedad.gob.mx 51) 501 6267 ext. 125

